

Cordova *Peni Nov 11 de 1763*

Dr. Diego Salguero de Cabrera. Obpo, de Acaquiza  
~~Residencia Int<sup>a</sup> de Coto.~~

Rep. *Q 24*  
Q 24

*Q 24*

Siempre Venusado duño, y veñor: con  
el apreus que se merce recivi la Ultima  
de Vmd, inclusa la pagelita de novedad  
la q<sup>a</sup> le estimo; como tambien la encom.  
quidmd me dice me depacha, aung<sup>da</sup> no  
he recibido p. no aver llegado las Carretas.  
Aunq<sup>da</sup> antecedente me<sup>da</sup> Cerevi a Vmd.  
qui en caso, que valiere el navio, se hi-  
gira el favor de suplir la cantidad  
quatro mil, y quinientos p. p.<sup>a</sup> que re-  
mitiere a Dr. Han. Ant. Unavez Val-  
dos, lo que supliquis confiado en el fa-  
vor que le mereco: mas considerando  
sup. que dha cantidad pudiere hazer  
te falta a Vmd, p. un agencia, y  
comisio, y haver merecido en esta  
el Cordova, el q<sup>a</sup> casualm<sup>te</sup> me da

*me participara Vmd el precio del dicho pago.  
supliandole dicho con seguridad por concepto de un pago  
de Impostacion.*

CO-SM  
CAJ: 2  
DOC: 115  
FOL: 2  
1763



Sta. 0115

5776  
Satisficome Vno de los que me debere.  
he tenido por mejor el tomar otro me  
thodo: en cuya conformidad adelantose  
ta en la presente ocacion; explican  
dole, el que va ante de llegar a esta  
ciudad Dr. Lorenzo Blanco Juino de  
esta quien saldra dentro de dos dias  
con su Carreta, con quien remitirse  
a Vmo quatro mil p. p. a dia re-  
mision; valiere el traydo p. a. diz,  
se sita Vmo remitir sin falta al-  
guna la expresada Cantidad de <sup>110</sup>mil  
y quinientos p. debajo de registro ca-  
cando Vmo tres reidos, de los quale  
dos me remitira Vmo, y el otro  
caminara con otra Cantidad a Cadix  
al Apoderado de Vmo, encargando  
le q. luego que llegue a su poder la  
expresada Cantidad, participe a d. <sup>1</sup> <sup>2</sup>

Hon.<sup>co</sup> Ant.<sup>o</sup> Cuatros Valtos en Madrid  
mi apoderado de quien sacará recibo  
el de Vmo en Cadiz. y lo remitirá  
en primera ocasión.

Y en caso que llegue antes q̃ el na  
dio valga dho D.<sup>o</sup> Lorenzo Branco de  
Hortiga, recibirá Vmo dha cantidad  
de quatro mil p.<sup>o</sup> y cumplirá quinientos  
de su cuenta los q̃ cargará en su cuenta  
y dha cantidad de 2500 p.<sup>o</sup> remitirá  
en primera ocasión, en la forma q̃  
en el capítulo antecedente le expone  
y el suplemento q̃ Vmo tiene de los  
quinientos p.<sup>o</sup> puede hacerlo en la forma  
que mejor le pareciere, q̃ por todo  
pase, y quido obligado á un ariface?  
agradeciéndole vnam.<sup>te</sup> á Vmo los re-  
petidos favores que continuam.<sup>te</sup> re-  
cibo de vna generosidad, p.<sup>o</sup> no puede

negar que el favor de Vmd es el único  
co asilo de mis aprietos. Vmd me  
manda en glo Valise p. duro dar  
muestra de mi reconocimiento.

En la inclusa le participo ya a Sr.  
Fran. Ant. Suarez Valdez, como por  
mano, y direccion. de Vmd lo remi-  
to la cantidad de los quatro mil, y  
quientos p.

Con Sr. Lorenzo Valera a Valencia  
a Vmd, incluyéndole el conocimiento  
de los quatro mil p. q. conduce.  
H. S. g. a Vmd m. a. Cordova y  
Nov. 11 de 1763. a.

M. S. M.

El Sr. M. de Indias afeto cap.º

Dn Diego Salguero de Cabrera  
obgo Alcaide de Arequipa

S. J. Domingo Barahona.